



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10209 (Agosto 25 de 2014)

“Por medio del cual se concede una autorización”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de la Sala Administrativa del 13 de agosto de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 3036 del 27 de diciembre de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, se incluyó apropiación para los siguientes proyectos:

C-111-803- 185 ADQUISICIÓN DE LOTE, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA con una apropiación inicial de \$5.500 Millones.

C-111-803-205 CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR 4.500.000.000.

Que de acuerdo con la necesidad de dar continuidad a la Descongestión Judicial, la Sala Administrativa mediante Acuerdo PSAA14-10204 de agosto 12 de 2014, autorizó un recorte en el presupuesto de inversión de Infraestructura, en el cual fueron incluidos, entre otros, los proyectos:

C-111-803-185 ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA \$5.500.000.000,00.

C-111-803-205 CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR 1.000.000.000,00.

Que de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, se deben hacer por “Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del representante legal en caso de no existir aquellas...”

Que la disminución en el presupuesto de inversión para la Unidad de Infraestructura Física, generó la necesidad de ajustar los horizontes de ejecución de los proyectos de inversión, con la cual es necesario realizar modificaciones presupuestales en algunos proyectos para optimizar el uso de los recursos disponible que a la fecha están sin apropiación.

Que los criterios que rigen la prioridad para definir la ejecución de las diferentes contrataciones se enmarcan en la terminación de los proyectos que están en ejecución, en la iniciación y terminación de proyectos de inversión nuevos, en el cumplimiento del nuevo ordenamiento jurídico y en la modernización de inmuebles.

Que es indispensables dar cumplimiento al convenio 107 de 2013, suscrito entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA, Ministerio de Justicia y del Derecho, Consejo Superior de la Judicatura y el Municipio de Medellín, cuyo objeto lo constituye: "Aunar esfuerzos para el desarrollo y posterior construcción de la sede para los Tribunales y el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia en forma directa o en asoció con el Municipio de Medellín – u – otra(s) entidades descentralizadas municipales en el inmueble ubicado en la calle 41 52-28 con matrícula inmobiliaria 001-773575" .

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales de los siguientes proyectos, hasta por los montos estipulados por cada proyecto así:

TRASLADAR DEL PROYECTO					PARA EL PROYECTO		
IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR APROPIADO	VALOR TRASLADO CONTRA-CRÉDITO	VALOR APROPIADO DESCONTANDO EL TRASLADO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
C-111-803-205	CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA BOLIVAR	3.500.000.000	\$3.500.000.000	0	C-111-803-185	ADQUISICION DE LOTE, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN SEDE TRIBUNALES DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA	\$3.500.000.000

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

IF/IDCB/AAM/lara